



## CIRCULAR DE ENMIENDA 001

PROCESO: PROVISIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUBRIR EL CARGO DE ANALISTA INFORMÁTICO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL APLICATIVO DE GESTIÓN COMERCIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURALES GESTIONADOS POR PRESTADORES COMUNITARIOS PARA EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SOSTENIBLES A LA POBLACIÓN RURAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Con fecha 07 de marzo del 2025, a los documentos de selección para la PROVISIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUBRIR EL CARGO DE ANALISTA INFORMÁTICO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL APLICATIVO DE GESTIÓN COMERCIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURALES GESTIONADOS POR PRESTADORES COMUNITARIOS PARA EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SOSTENIBLES A LA POBLACIÓN RURAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO, se le realiza la siguiente enmienda:

ENMIENDA 001	
<p><b>SECCIÓN 5: ANEXOS</b></p> <p><b>Anexo 1: Países Elegibles</b></p> <p>“Países Elegibles: Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Holanda, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana,</p>	<p><b>Se enmienda lo siguiente:</b></p> <p><b>SECCIÓN 5: ANEXOS</b></p> <p><b>Anexo 1: Países Elegibles</b></p> <p><b>(No aplica)</b></p> <p>“Países Elegibles: Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Holanda, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana,</p>

Calles Córdova y Chile (esquina)  
Edificio de Portoaguas  
ugp@portoviejo.gob.ec  
[www.plantripleaaa.com](http://www.plantripleaaa.com)





República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad & Tobago, Uruguay y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.”

Nacionalidad y origen de Bienes y Criterios para los Servicios

Las disposiciones de política hacen necesario establecer criterios para determinar:

- a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para proponer o participar en un contrato financiado por el banco, y b) el país de origen de bienes y servicios. Para ello, se utilizarán los siguientes criterios:

(A) Nacionalidad.

- a) Un individuo es considerado un nacional de un país miembro del Banco si cumple con los siguientes requisitos:
  - i. es ciudadano de un país miembro; o
  - ii ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente habilitado para trabajar en el país del domicilio.

República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad & Tobago, Uruguay y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.”

Nacionalidad y origen de Bienes y Criterios para los Servicios

Las disposiciones de política hacen necesario establecer criterios para determinar:

- a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para proponer o participar en un contrato financiado por el banco, y b) el país de origen de bienes y servicios. Para ello, se utilizarán los siguientes criterios:

(A) Nacionalidad.

- a) Un individuo es considerado un nacional de un país miembro del Banco si cumple con los siguientes requisitos:
  - i. es ciudadano de un país miembro; o
  - ii ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente habilitado para trabajar en el país del domicilio.

Calles Córdova y Chile (esquina)  
Edificio de Portoaguas  
ugp@portoviejo.gob.ec  
[www.plantripleaaa.com](http://www.plantripleaaa.com)





Todas las demás partes del Documento de Selección para la PROVISIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUBRIR EL CARGO DE ANALISTA INFORMÁTICO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL APLICATIVO DE GESTIÓN COMERCIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURALES GESTIONADOS POR PRESTADORES COMUNITARIOS permanece sin cambios.

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Para constancia de lo actuado, firman:

Ing. Víctor Bravo Zambrano

**DIRECTOR DE ZONAS DISPERSAS**

UNIDAD DE GERENCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Econ. Jahaira Rivadeneira Mendoza

**ESPECIALISTA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

UNIDAD DE GERENCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Calles Córdova y Chile (esquina)  
Edificio de Portoaguas  
ugp@portoviejo.gob.ec  
[www.plantripleaaa.com](http://www.plantripleaaa.com)

